



## Secretaría General (SG)

Ginebra, 29 de agosto de 2025

Referencia: **CL-25/41** A:  
Contacto: SPM/MSRG – los Estados Miembros de la UIT  
Teléfono: +41 22 730 6266 – los Miembros de Sector de la UIT  
Correo-e: [memberstates@itu.int](mailto:memberstates@itu.int) – las Instituciones Académicas  
– los Asociados  
– la Resolución 99 (Estado de Palestina)

Asunto: **Apoyo a la aplicación de la Resolución 1424 del Consejo – Creación de un Fondo Fiduciario Especial en apoyo de Palestina**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

A raíz del debate entablado por el Consejo en su reunión de 2025, me complace informarle de que se ha creado un Fondo Fiduciario Especial en apoyo de Palestina, con el objetivo de ayudar a la UIT a adoptar medidas eficaces y coordinadas en aras de la aplicación de la Resolución 1424 sobre asistencia y ayuda a Palestina para la reconstrucción de su sector de telecomunicaciones.

Con arreglo al mandato de la Resolución, el objetivo de este Fondo es apoyar a Palestina mediante:

- el seguimiento de las necesidades específicas de Palestina en el ámbito de las telecomunicaciones, la redacción de informes al respecto y la elaboración de propuestas de asistencia técnica;
- la evaluación de las repercusiones del conflicto actual en los programas y actividades de la UIT en la región y la presentación de un informe exhaustivo sobre las conclusiones extraídas;
- la movilización de los recursos financieros y humanos necesarios para aplicar las medidas propuestas, incluida la prestación de asistencia técnica en favor de la restauración y el aumento de la resiliencia de las infraestructuras; y
- la creación de capacidades en materia de competencias digitales, ciberseguridad, gobernanza digital y marcos reglamentarios.

A fin de garantizar una coordinación y una supervisión eficaces, se ha encargado a un Grupo de Tareas Especiales, dirigido por el Vicesecretario General y creado tras la reunión de 2024 del Consejo, que oriente la ejecución de estas iniciativas, vele por la rendición de cuentas y ejerza las veces de coordinador con los donantes y las partes interesadas.

El Fondo se administrará conforme a lo estipulado en el Reglamento Financiero de la UIT, garantizando así un estricto cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas. Las contribuciones se reconocerán como es debido y el Consejo de la UIT recibirá información periódica al respecto mediante actualizaciones e informes anuales.

Así pues, invito a todos los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas y otras partes interesadas a considerar las siguientes vías de apoyo:

### 1) Contribuciones financieras

Pueden realizarse transferencias a la siguiente cuenta:

- Banco: UBS Switzerland AG, Ginebra
- Titular de la cuenta: Unión Internacional de Telecomunicaciones
- Número de compensación bancaria: 0240
- Número de cuenta en CHF: 0240-FP100357.6
- IBAN en CHF: CH98 0024 0240 FP10 0357 6
- SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A
- Divisa: CHF

Con miras a facilitar en mayor medida la aplicación de la Resolución 1424, la UIT desea recordar a sus miembros los mecanismos adicionales a través de los cuales pueden aportar contribuciones a este proyecto:

### 2) Promesas y compromisos a través de Partner2Connect

Cabe la posibilidad de enviar promesas de contribuciones a través de la plataforma en línea de la [Coalición Digital Partner 2 Connect \(P2C\) de la UIT](#), indicando específicamente la pertinencia de la promesa y utilizando la etiqueta "ITU Support for Palestine" (apoyo de la UIT a Palestina).

### 3) Contribuciones en especie

Entre estas pueden figurar equipos de TIC, *software*, conocimientos técnicos o servicios de formación. Se ruega incluir una descripción detallada, el valor estimado, el método de entrega y los datos de una persona de contacto a efectos de coordinación. Le agradeceríamos que enviase toda propuesta conexas a la dirección [memberstates@itu.int](mailto:memberstates@itu.int).

El Fondo recibirá contribuciones periódicamente. En el primer ciclo de presentación de informes se incluirán únicamente **las contribuciones y promesas recibidas de aquí al 15 de octubre de 2025**.

La Secretaría General de la UIT y la Oficina Regional para los Estados Árabes quedan a su disposición para responder a sus preguntas y facilitarle asistencia en relación con las contribuciones a esta iniciativa o su ejecución.

Esperamos recibir una respuesta positiva por su parte y contar con su valioso apoyo para poder aplicar de forma satisfactoria la Resolución 1424 del Consejo.

Atentamente,

(firmado)

Doreen Bogdan-Martin  
Secretaría General